



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

\*20221150054853\*

Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20221150054853**  
Fecha: **08-07-2022**

Bogotá D.C., 08 de julio de 2022.

Señor

**FERNANDO OCHOA RODRÍGUEZ**

Representante Legal

**OR CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S.A.S.**

Carrera 10 No. 13B -56, Barrio Obrero.

[orlicitaciones@gmail.com](mailto:orlicitaciones@gmail.com)

Valledupar - Cesar.

### ASUNTO: **ACEPTACIÓN OFERTA – CONVOCATORIA ABIERTA No. 040 de 2022**

En cumplimiento con lo establecido en el cronograma de la CONVOCATORIA ABIERTA No. 040 DE 2022 cuyo objeto es: “Ejecutar proyectos de infraestructura para el desarrollo social y económico, el fomento y fortalecimiento de los territorios priorizados en el marco de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.”, y de conformidad con el resultado de la evaluación de las propuestas allegadas dentro del proceso, el CONSORCIO FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019, actuando como vocero y administrador del Patrimonio Autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. FCP, le informa que acepta su propuesta en los términos y condiciones contractuales contenidos en el análisis preliminar, anexos y adendas de la convocatoria abierta No. 040 de 2022, bajo las siguientes condiciones generales:

7. El valor total de la presente propuesta es de VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$22.604.379.094). Discriminado de la siguiente manera: La suma propuesta para adelantar la Etapa 1 es por valor de QUINIENTOS UN MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDÓS PESOS M/CTE (\$501.218.922) y para la ETAPA 2 es de VEINTIDÓS MIL CIENTO TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$ 22.103.160.172) M/CTE; la cual tendrá las siguientes consideraciones:

7.1. Que contempla todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades, que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar seleccionado no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7.2. Que el resultado de los estudios y diseños apropiados, el porcentaje del A.I.U. se calculará por proyecto y no podrá superar el 34% de los costos directos por proyecto. La utilidad no podrá superar el 5% del costo directo y los imprevistos no podrán superar el 1% del costo directo.

7.3. Que los costos ambientales y de Formalización Institucional no hacen parte del costo directo, y no incluyen AIU.



La paz con  
legalidad  
es de todos

Fondo Colombia en Paz

**\*20221150054853\***

Al contestar por favor cite:  
Radicado No.: **20221150054853**  
Fecha: **08-07-2022**

Por lo anterior, se solicita la suscripción del contrato debiendo cumplir con la presentación de la garantía correspondiente para su perfeccionamiento y legalización, de ser este el caso.

Cordialmente,

(Original firmado)

**JUAN JOSE DUQUE LISCANO**

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019  
Quien actúa como vocero y administrador del P.A.- FCP

Elaboró: Cristian David Alcaraz Ibatá – Abogado Coordinación de Enlace Contractual - Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019

"Defensoría del Consumidor Financiero: Dr. JOSÉ FEDERICO USTÁRIZ GÓNZALEZ. Carrera 11 A No 96-51 - Oficina 203, Edificio Oficity en la ciudad de Bogotá D.C. PBX 6108161 / 6108164, Fax: Ext. 500. E-mail: defensoriafiduprevisora@ustarizabogados.com de 8:00 am - 6:00 pm, Lunes a viernes en jornada continua".

Las funciones del Defensor del Consumidor son: Dar trámite a las quejas contra las entidades vigiladas en forma objetiva y gratuita. Ser vocero de los consumidores financieros ante la institución. Usted puede formular sus quejas contra la entidad con destino al Defensor del Consumidor en cualquiera agencia, sucursal, oficina de corresponsalia u oficina de atención al público de la entidad, asimismo tiene la posibilidad de dirigirse al Defensor con el ánimo de que éste formule recomendaciones y propuestas en aquellos aspectos que puedan favorecer las buenas relaciones entre la Fiduciaria y sus Consumidores. Para la presentación de quejas ante el Defensor del Consumidor no se exige ninguna formalidad, se sugiere que la misma contenga como mínimo los siguientes datos del reclamante: 1. Nombres y apellidos completos 2. Identificación 3. Domicilio (dirección y ciudad) 4. Descripción de los hechos y/o derechos que considere que le han sido vulnerados. De igual forma puede hacer uso del App "Defensoría del Consumidor Financiero" disponible para su descarga desde cualquier smartphone, por Play Store o por App Store

